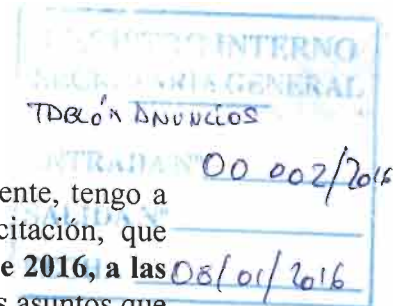


## CONVOCATORIA

Por Resolución de fecha de hoy y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, tengo a bien convocarle a la sesión **ORDINARIA Y PÚBLICA** de primera citación, que celebrará **EL PLENO CORPORATIVO, el miércoles día 13 de enero de 2016, a las 19,30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial**, para tratar los asuntos que integran el Orden del Día que figura a continuación, estando desde esta fecha a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento toda la documentación de los asuntos incluidos en el mismo, para ser consultada en la forma prevista por las disposiciones vigentes (artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales):



## ORDEN DEL DIA

- Punto 1. ACTAS ANTERIORES: Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 14 de octubre y 23 de noviembre de 2015.
- Punto 2. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones desde el día 26 de noviembre al 30 de diciembre de 2015 y del 1 al 7 de enero de 2016.
- Punto 3. Dar cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 10 de noviembre de 2015.
- Punto 4. Proposición de la Alcaldía sobre la designación de representante municipal en la Comunidad de Regantes "Ingeniero Eugenio Olid".
- Punto 5. Proposición conjunta de los Grupos Municipales Somos Barbate y Andalucista para solicitar a las Administraciones Estatal y Autonómica la adopción de medidas excepcionales a municipios con graves problemas económicos.
- Punto 6. Proposición del Grupo Municipal de IULV-CA relativa a la Declaración Institucional de apoyo a los trabajadores y trabajadoras de la fábrica "El Rey de Oros" ante su delicada situación laboral y de rechazo a la deslocalización de empresas barbateñas en Marruecos.



Ayuntamiento de  
**Barbate**  
www.BARBATE.es

SECRETARIA GENERAL

**URGENCIAS:**

Punto 7. Turno de Urgencias.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Punto 8. Turno de Ruegos.

Punto 9. Turno de Preguntas.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se adjunta la documentación de los asuntos a tratar que podrán descargar a través del siguiente enlace:  
[https://www.dropbox.com/sh/2syiy9myw9phqve/AAC\\_CwOK5Ku7KTjzmEZxhl31a?dl=0](https://www.dropbox.com/sh/2syiy9myw9phqve/AAC_CwOK5Ku7KTjzmEZxhl31a?dl=0)

Barbate a 8 de Enero de 2016.  
La Secretaria Accidental,  
Por Decreto de Alcaldía N° 2867/2015



Concepción Gómez de la Torre Crespo